

DONACION

Nº 12027

12027

986.603

B 2641

599

A. T. Barrera.

INICIATIVA

DE LA

Independencia en Sud-América



QUITO-ECUADOR

Imprenta Nacional

1909



PROEMIO

AQUITO se le disputa por otras ciudades uno de sus legítimos timbres de orgullo, cual es el grito inicial de Independencia, en la sección meridional de este Continente al que Vespuccio legó su nombre.

No es cosa de ahora; la pretensión viene de antaño.

CHUQUISACA, especialmente, quiere para sí aquel honor. Y, en tanto, el suceso histórico es uno y no puede compartirse.

*
* *

Por casualidad ha llegado á mis manos un folleto editado en Santiago de Chile que versa sobre la *Iniciativa y comienzos de la guerra de la Independencia sud americana.*

AUTOR de ese estudio es D. Luis Arce L., quien lo presentó al 4º Congreso Científico, reunido en Chile recientemente, y quien reclama para su país natal — Bolivia — la gloria de haberse dado en su territorio la primitiva declaratoria que escuchó la América latina en favor de su emancipación.

Como se desea allí arrebatarse al Ecuador, nuestra patria, tan honrosa iniciativa, salimos á la palestra á contestar al Sr. Arce. A sus documentos oponemos otros fehacientes.

Atbé.



Antes de 1809

LA chispa revolucionaria brotó en las colonias de la América del Sur, cuasi simultáneamente, á principios del siglo XIX, al contacto de las ideas de Redención fecundadas en suelo francés y ante el ejemplo de los Estados Unidos.

PERO, desde mucho antes, los anhelos de libertad, se manifestaron en estallidos que las autoridades españolas se apresuraban á reprimir con guante de hierro.

TAMBIÉN, en el Brasil, el pensamiento separatista respecto de la metrópoli lusitana había llevado hasta el martirio á Tiradentes.

Y remontándonos á tiempos más lejanos contemplamos la figura airosa de Gonzalo Pizarro, soñando con fundar en el Perú, una dinastía para los suyos prescindiendo de la reinante en España. Fruto de ambición personal, exento de patriotismo, fué el levantamiento encabezado por Pizarro; pero en él

se encerró el germen para posteriores y análogos esfuerzos. Meras tentativas llama á tales empresas el escritor boliviano Sr. Arce, en el estudio de carácter histórico, cuyas aseveraciones nos proponemos refutar con el presente trabajo.

SIN embargo, entre los precursores de la Autonomía continental hubo uno digno de atención, apellidado Girón, que, al frente del Ejército de la Libertad, en 1553, puso en jaque durante algunos meses á las tropas realistas y extendió sus operaciones del Perú hasta Bolivia. Hablando del alzamiento de Girón, expresa el Licenciado Juan Fernández, en la *Relación cierta y breve de los desasosiegos sucedidos* que elevó al Rey: "Si Dios no lo atajara, se acabara de perder el Perú". (Diccionario Histórico Biográfico, por Manuel Mendiburo.—Lima, 1880). Lógico es presumir que los funcionarios iberos del Virreinato y en la Corte de Madrid apreciaron las intenciones de Girón, en su justo valor, encaminadas á la Secesión, aunque disfrazadas. Girón tuvo el designio de venir al territorio de Quito....

YA en la centuria décima novena, presenciarnos el heroico desembarco de Miranda (1806) en el Occidente de Venezuela, donde se enciende guerra efímera contra el Gobierno de la Madre Patria.

Y, en nuestro país, Quito (año de 1592) llegó hasta proclamar Rey á don Diego Carrera, nativo del lugar....

Indole de esos movimientos populares

CASI todos los trastornos del orden constituido anteriores á 1809, obedecieron al despotismo local, más bien que al despotismo de Ultramar. En pocos de ellos se trasluce la idea del sacudimiento del yugo, alimentada por sus caudillos.

ENTRE aquellos patriotas descuella Miranda, en quien reconoce el Sr. Arce "los pasos más audaces y dados con más inteligencia y más autoridad, antes desgraciadamente de que hubiese llegado el momento para la guerra de la Independencia".

EN esta última parte se preconiza el banquete de ocasión.

LA formación de Estados Soberanos en 1806, época de las atrevidas expediciones de Miranda, se imponía por la fuerza de la corriente republicana, su consecución estaba en la mente de la gente ilustrada de Venezuela. Y el esfuerzo heroico del Generalísimo mencionado, Girondino en Francia, se amerita tanto más, en razón de las dificultades con que hubo de luchar.

CUÁLES los momentos propicios, según el Sr. Arce? En su oportunismo, como muchos historiadores, cree verlos en la ocupación de España por los franceses: esa ocasión, en todo caso, coadyuvó sólo al debilitamiento del poderío español, no á su postración completa. Y por otro lado, se contradice el Sr. Arce, pues juzga "no se necesitaba ya un clamor como el de la Revolución francesa". Miranda consideró llegado el

instante histórico; y fracasó en su intento. No hemos de juzgarlo atendiendo á sus derrotas. Esperar más tiempo, hubiera sido exponerse á delaciones.

“HAY una elevación tal en el ánimo del hombre que se resuelve á afrontar francamente las deliberaciones del destino, intentando acometer grandes empresas, que suele no necesitarse otra cosa para que desaparezcan de su camino los más insuperables obstáculos”.

YA hemos visto que á fines del siglo décimo sexto los quiteños levantaron la cerviz.

“EL entusiasmo y resolución de los rebeldes había subido á un término tal que, según Ordóñez, en *El Clérigo agradecido*, hasta pensaron en proclamar la independencia y enviar, con este fin, un comisionado á Londres en solicitud de armas y dinero”.

QUE llevaron adelante sus proyectos, lo demuestra la coronación de Carrera.

AQUEL movimiento de 1592, en la Presidencia de Quito, encierra las mismas condiciones que estableció el Sr. Arce para reconocer el primer grito de Independencia en Chuquisaca, á saber: combate del pueblo contra la guarnición, derrocamiento á cañonazos de la autoridad política y su sustitución por otra emanada de la voluntad popular. La efervescencia calmó desgraciadamente, á influjos del Clero.

En 1809

LAS metamorfosis de los pueblos – en la expresión de Carlos Rubio, autor de una Historia filosófica de la revolución española de 1868 – son fenómenos complejos, á cuya producción concurren elementos morales y físicos, donde la parte material es la antorcha y la espiritual la luz.

PUES bien, en la revolución de las colonias españolas (en el Continente de Colón) Bolivia abarca el rol de antorcha y el Ecuador hizo de luz.

QUÉ no? Un boliviano que nos desmintiera, desmentiría á la vez á su ilustre héroe, á Murillo, quien en el suplicio se enorgullecó de dejar prendida la tea. Y nada más satisfactorio para nuestro honor que el título de *Quito Luz de América* prodigado por los chilenos, talvez para “imponer su atavismo araucano”. (Estas palabras puestas entre comillas pertenecen al Sr. Arce).

CHUQUISACA se subleva en 25 de Mayo de 1809; Quito el 10 de Agosto. Y hay sublevación intermedia en otra ciudad de Bolivia, en la Paz (16 de Julio).

ATENIÉNDONOS á relatividad de época, la preminencia nos corresponde en cuanto á la Magna Guerra sostenida contra las huestes españolas, dado el ejemplo enunciado anteriormente, de un suceso desarrollado en la centuria décima sexta, verdadero albor ó asomo de una Nueva Era.

PARA reforzar nuestros asertos, comparemos los movimientos principales del Ecuador y Bolivia en el año nueve.

EL Diez de Agosto implicó una evolución pacífica fundamental; el Veinticinco de Mayo envuelve un derramamiento de sangre. Aquí se apeló á la fuerza del Derecho; allá se acogieron al derecho de la Fuerza. Allá es cuasi golpe militar; acá un movimiento popular, verdadera revolución. Allá la Libertad viene al mundo con gorra de cuartel; acá se cubre con el gorro civil. Por ende, más gloriosa, ante la sana crítica, es la transformación ecuatoriana.

LOS asesinatos del 2 de Agosto de 1810 en Quito, consecuencia de la reacción ibera, tuvieron más eco en el Continente que las persecuciones á muerte desplegadas en Chuquisaca y La Paz; y aferraron á los insurgentes, ora por deseos legítimos de venganza, ora por amor patrio, en sus intenciones.

LA nobleza en su totalidad, ó sea la clase conservadora por excelencia en todas partes, se puso abiertamente al servicio de la Democracia y esta particularidad hizo más notable el hecho general: esto entre los quiteños. Por contraste, en el Alto Perú no toda la aristocracia convino con la organización de las juntas gubernativas.

DE casi todos los documentos coetáneos exhumados por los bolivianos, se deduce que hubo funcionarios coloniales que consideraron como simples alborotos las combustiones de los pueblos de Bolivia. En cambio, refiriéndose al advenimiento de nuestra patria, concuerdan sin excepción, en que es una Insurrección en regla, es decir, se le concede la importancia necesaria, la mayor trascendencia.

Ergo.—La revolución de Quito irradia, conforme á la proposición inaugural de este capítulo; ninguna revolución reviste sus caracteres, antes de 1809 y en ese año.

Los patriotas quiteños como beligerantes

NOS echan en cara los bolivianos, por boca del Sr. D. Luis Arce, un supuesto desconocimiento de la Historia.

Y en seguida les probaremos que la conocemos bastante.

MIENTRAS el Sr. Arce narra que "sin declaratoria de guerra, sin formalidades de beligerancia internacional, la guerra de la independencia sud-americana, comprende todos los actos de armas realizados"; mientras se estampa dicho párrafo en letras de molde, leemos, para refrescar la memoria, en la Historia de Colombia por Restrepo, que en 1810 se llegaron á unos acuerdos, entre los vecinos de Quito y el Presidente de la Real Audiencia, Conde Ruiz de Castilla, sobre olvido del pasado. Restrepo hace hincapié en que tales acuerdos en el acta respectiva se llamaron *tratados*.

QUIÉNES pueden celebrar Tratados Públicos? Venga un estudiante de Derecho Internacional, y dígalos.

Razón de un encabezamiento

SE censura al Ejecutivo Nacional, que preside el General D. Eloy Alfaro, por haber encabezado un Decreto, en 31 de Octubre de 1907, así:— *Concurso literario internacional promovido por el gobierno del Ecuador con ocasión del primer centenario del primer Grito de Independencia de la América, dado en Quito el 10 de Agosto de 1809.*

CUANDO á uno le asiste el fundamento, puede proclamarlo á la faz de los demás.

LA exposición de nuestro derecho queda en anteriores y subsiguientes páginas.

PERO como se ha de querer más razones, y no sólo palabras huecas, allá vamos.

SIEMPRE inclinándonos hacia lo moral, con preferencia al terreno material (en éste también van de capa caída los derechos de Bolivia, por lo comprobado); tomamos el vocablo *primer*—equivalente de *primicerio*—en la acepción de algo “superior á los demás en su línea”. (Diccionario castellano Enciclopédico. Campano ilustrado).

RESPALDÉMONOS con una pequeña disertación, en pro de esta significación:

A Washington se le denomina *el primero en la paz, el primero en la guerra y el primero en el corazón de sus conciudadanos*. A nadie se le ha antojado, que sepamos, discutir sobre la inconveniencia de los calificativos donados al Libertador de Estados Unidos del Norte, y eso que antes

de él habían nacido otros guerreros. La prioridad se deriva en el caso indicado, porque sobresalió entre los otros próceres.

AL General Riego se le tiene como promotor de la Revolución de 1820, haciéndose caso omiso de los pronunciamientos parciales que condujeron al restablecimiento de la Constitución de 1812 en España. Monta tanto el Grito de Cádiz que eclipsa las proezas menores efectuadas con antelación.

LA inmortal revolución de 1789 en Francia es la *primera* en el mundo. En la cronología figuran no obstante infinidad de revoluciones, con precedencia de lugar y tiempo.

EN España observamos que se celebra el 2 de Mayo, como aniversario de la Independencia, y la conmemoración de tal iniciativa, en el criterio boliviano, correspondería al campesino audaz que tocó á somatén contra los franceses mucho antes.

ATIÉNDESE por tanto más al espíritu que á la letra, cuando se habla de algo *primero*. No nos fíemos sólo de la esfinge del tiempo.

Sucre y Rocafuerte

EL testimonio que se aduce por Bolivia, del Gran Mariscal de Ayacucho, nada certifica, sino en beneficio nuestro. En el Decreto que suscribió el Abel Americano, en 25 de Mayo de 1827, el considerando textual é íntegramente copiado es como sigue:

“DESEANDO celebrar de un modo digno de los principios elementales del Gobierno, el aniversario del primer día en que los pueblos de Bolivia invitaron á la América á la gloriosa insurrección que ha emancipado el Nuevo Mundo y en uso de la atribución 28, artículo 83 de la Constitución”.

CUALQUIER Presidente de otro Estado Soberano podría redactar Decretos en iguales términos, sustituyendo la palabra *Bolivia* por el nombre de su respectivo país y la fecha aquella por 20 de Julio, 18 de Setiembre, 28 de Julio ú otra efemérides nacional.

DEL encabezamiento del mismo Decreto, se desprende que Sucre no pensaba como el Sr. D. Luis Arce y por ello únicamente dice: *En celebracion del 25 de Mayo de 1809.* Por qué no se dijo *en celebración del primer grito de Independencia de la América Latina?* Mas nosotros categóricamente, sin vacilaciones, sí sostenemos el hecho, materia de disputa, en el Decreto de 1907. Y más explícito que el Decreto de Sucre nos resulta el Decreto Ejecutivo de 1849, firmado en Quito, donde se declara fiesta nacional el 10 de Agosto de 1809.

DON Vicente Rocafuerte, que fué Magistrado Supremo en nuestra República, ofrece un testimonio elocuente, incluso en las líneas que transcribimos á continuación:— “No es el colmo de la ignominia haber cambiado el yugo colonial de los españoles por otro yugo colonial aún más ominoso y degradante, cual es el del traidor General Flores? Qué desesperación para los patriotas del Ecuador, LOS PRIMOGÉNITOS DE LA INDEPENDENCIA, ver frustadas sus esperan-

zas y malogrados tantos sacrificios!” (Manifiesto *A la Nación*, sobre la verdad del hecho relativo á la Protesta, que el Diputado por Cuenca, ciudadano V. Rocafuerte, hizo á la Convención el 25 de Marzo de 1843.—Nº V.—Lima, 1843.—Imprenta del Comercio).

TANTO más respetable es el testigo, cuanto que estuvo en correspondencia no interrumpida con los patriotas que realizaron la Revolución de Quito, aun estando la idea en el período de gestación, y se le persiguió luego cual cómplice.

Otros documentos inútiles

ALEGAR un artículo del Dr. José Bernardo Monteagudo, donde éste asegura que en la crisis revolucionaria boliviana QUIZÁ no se propusieron “otra ventaja que llamar la atención de la América y tocar al menos el umbral de la libertad”, no parece razonable.

EL célebre estadista argentino no estuvo seguro de los propósitos que abrigaba la Revolución de Bolivia, puesto que usa de un adverbio de duda.

CIERTO que en el artículo que examinamos se habla de que se abrió “la PRIMERA BRECHA *al muro colosal de los tiranos*”. Pero esta primera brecha de que alardean los bolivianos desaparece ante los antecedentes ya fijados, acerca del sentido de la palabra *primero*. La brecha de la Porta Pía

nuncio de la entrada en Roma y de la Unidad de Italia, el memorable 20 de Setiembre, es posterior á otras brechas abiertas por Garibaldi *al muro colosal del Papado*. Y cuál la que conmemoran anualmente los italianos? Se juzga, pues, por los alcances de un hecho, en la generalidad de las ocasiones

FUERON los ecuatorianos quienes verificaron la apertura de una mayor brecha en el baluarte español, en la segunda década del siglo de las luces

Y LA declaración de Mariano Granero y el Manifiesto del Arzobispo Moxo, no arrojan ninguna luz sobre el asunto debatido.

Una curiosa afirmación

EN el curso de su folleto (pag. 16), el Sr. D. Luis Arce trae esta noticia:—“Bolívar no paró hasta visitarla—á Chuquisaca—, llegó hasta allí enemigo de la Independencia de América y salió jurándola”.

SUPONEMOS sea esto un gazapo histórico.

REGISTRANDO varias biografías del Libertador, no encontramos que se registre tal información.

ADIÓS, juramento del Monte Sacro! Habéis sido pura ficción?

BIEN hace el Sr. Arce en repetir á cada paso la frase de Barros Arana:—“Se puede asegurar que no hay materia alguna sobre la cual se hayan escrito mayores desaciertos que sobre la historia americana”.

Primicias de cultura revolucionaria

EXCLUSIVISTA se muestra hasta el final el folletista boliviano Sr. Arce, aplicando á Chuquisaca la prerrogativa de “laboratorio de las ideas de libertad en América, como la cuna de la revolución”.

SE relega á Quito á segundo término; cuando al nivel de Chuquisaca se mantuvo en la época en referencia. Oh, manes de Espejo y Ante, acudid en nuestro auxilio!

EL opúsculo “La Golilla”, el periódico *Primicias de la cultura de Quito*, la Escuela de la Concordia, los pasquines fijados en las esquinas de las calles quiteñas, obras todas del Dr. Francisco Eugenio Espejo, iban encaminadas á un solo objeto, á preparar los ánimos, á dar pábulo á las gestiones de la Independencia, desde el siglo XVIII (diez y ocho, fijarse bien). “Los 58 miembros de La *Escuela de la Concordia*, sobre todo, destinábanla en sus adentros, de conformidad con los proyectos concertados con los Sres. Nariño y Zea Y OTROS COLONOS DE QUITO Y EL PERÚ, á que sirviera de madre á otras y otras sociedades subalternas que debían establecerse en varios puntos, con el fin de instalar y difundir con prontitud y seguridad algunas ideas de independencia”. (*Resumen de la Historia del Ecuador*, por Pedro Fermín Cevallos).

Y SI del foco revolucionario chuquisaqueño salieron algunos prohombres á formar parte de la Junta Suprema de Gobierno en Buenos Aires, también un personaje quiteño

(el Conde de Puñonrostro) fué, en el Virreinato de Santa Fe, uno de los tres designados para el sorteo de Diputados á la Junta Central de Sevilla. (Véase Restrepo, Historia de la Revolución de Colombia, tomo 1).

RIVALIZAMOS aún sobre incubación revolucionaria; y nos proclamamos desde luego intrasigentes en esta materia. Por galantería podríamos reconocer comunidad de blasones.

La voz del Libertador de cinco naciones

UN pasaje de la contestación de Bolívar á los hijos del Ecuador que le enviaron el *Acta de los notables de Quito*, suscrita en Junio de 1822, á raíz de la batalla de Pichincha, evidencia la verdad de nuestro alegato:

“Señores, el gozo de Colombia ha llegado á su colmo, al recibir en su seno al pueblo de la República que *levantó el primero el estandarte de la libertad y de la ley contra la usurpación extranjera*. El acto augusto que tan espontáneamente hacen los representantes del pueblo de Quito, de reconocimiento, de adhesión y de amor á la República de Colombia, es para este pueblo un principio de eterno bien, y para Colombia un eterno motivo de gratitud hacia los primeros ciudadanos de la *Capital del Sur*.”

Atestiguación hartó expresiva, eh?

Monsieur Lallement y el Sr. Quijano Otero

EN la Historia de la República de Colombia, escrita en francés por Lallement (París, 1827.—Imprenta y fundición de J. Pignard) se dedica cortas líneas al movimiento quiteño, que, para el fin que perseguimos, hacen fe: “El celo por la metrópoli degeneraba en sedición. QUITO TOMÓ LA INICIATIVA Y EL 10 DE AGOSTO SE LEVANTÓ ALLÍ UNA JUNTA INDEPENDIENTE....”

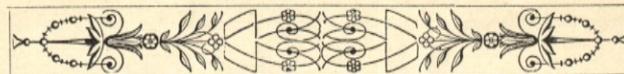
Y el historiador colombiano J. M. Quijano Otero, miembro de la Academia Española de la Historia, escribía en 1883:—“Desde el mes de Diciembre de 1808 venía tramándose en Quito una revolución que tenía por objeto instalar una Junta Conservadora de los derechos de Fernando VII, que no se creían seguros en manos de la de Sevilla. En realidad *los Autores del proyecto no deseaban sino la emancipación del país*; pero fácilmente se concibe que en tan importante secreto no podían estar sino unos pocos, y que para la generalidad de las gentes sólo se trataba de dar una prueba de fidelidad al Soberano”.

Prueba concluyente

YA que el Sr. Arce presta tanto oído á la Relación del Virrey Abascal, apelamos á esta autoridad histórica para que nos saque adelante en nuestra comprobación.

ACERCA de la Revolución efectuada en Quito el año de 1809, dice el Sr. Abascal:

“Los mismos sujetos, acompañados de algunos individuos de la plebe, en una nocturna asamblea dispusieron á su antojo de las autoridades y de la suerte del pueblo, decretando la deposición y arresto del Presidente y Magistrados de la Audiencia y de los empleados de primer orden; Y CONSTITUYÉNDOSE VISIBLEMENTE ÁRBITROS DE LOS DESTINOS DE TODA LA AMÉRICA, establecieron una junta con el título de Soberana de la que habían de ser subalternas las potestades de las demás Provincias. Al romper el día siguiente, después de corrompida la tropa, por el soberano, se anunció la conspiración extrepitosamente, y se puso en obra á un mismo tiempo el plan trazado en la noche precedente sobre estos principios. Despáchanse inmediatamente órdenes circulares á todas las Gobernaciones circunvecinas, para el reconocimiento de las nuevas autoridades, erigidas con los coloridos comunes de la disolución del Gobierno Supremo, y el de conservar en toda su integridad los dominios del desgraciado y ausente soberano el Sr. D. Fernando VII”.



Resumiendo

I

OBJETAMOS á los bolivianos que hayan lanzado “el primer reto franco y decidido”, contra la metrópoli, en el día 16 de Julio de 1809 y mucho menos el 25 de Mayo de ese año.

SE encargan ellos mismos de suministrar nos armas para nuestra defensa. En la Relación del Virrey del Perú, Abascal, á su sucesor (Pezuela), en lo pertinente á los motines de la ciudad de La Paz (16 de Julio de 1809), se lee que los Oidores “NEGANDO EL ESTADO DE INSURRECCIÓN DE LA CIUDAD rehusaron la entrega del prisionero” (página 28, frase subrayada también en el folleto que rebatimos). El prisionero aludido era el Presidente de la Real Audiencia de Charcas, Sr. Pizarro.

HABRÁ franqueza y decisión, donde por temor al enemigo se niega una cosa?

II

SE trae al palenque un fragmento de un oficio de Bolívar (1825) á la Asamblea General del Alto Perú. Lo sustancial de ese fragmento indudablemente lo hallan los compatriotas de Ballivián y Arce, en el consuelo que el Libertador prodiga á los alto-peruanos con "la gloria de haber sido los primeros que vieron *diez y siete años ha* el crepúsculo que dió principio al gran día de Ayacucho".

DÉNSE por consolados los paisanos del Sr. Arce. Y ojalá no se les venga á la mente jamás el recuerdo de los pasos inteligentes Y DE MÁS AUTORIDAD—confesión del Sr. Arce—ejecutados por el venezolano Miranda *diez y ocho* (18) años antes de esa otra batalla de Farsalia.

Y á propósito:—Poco ó nada se preocupan en Venezuela de alegar derechos en esta cuestión palpitante, de terciar en esta contienda incruenta entre Ecuador y Bolivia, donde podría tocarles tajada. Venezuela se abstiene, obrando juiciosamente, de hacer valer sus gestas; y no achacamos este proceder á causas de confraternidad, porque ésta, en lo tocante á tradiciones de gloria, desaparece por un egoísmo honroso, se convierte en un mito....

TAMPOCO los brasileños reclaman prelación, la cual podría fincarse en el sacrificio de Tiradentes.

III

MÁS amplio horizonte presenta hasta en los pretextos nuestra revolución.

EN Bolivia, una discordia entre los miembros de la Real Audiencia da margen á que se aproveche los rumores de un complot destinado á entregar esa posesión española á Portugal.

EN el Ecuador, se maquina bajo la base de fidelidad á Fernando VII y el rechazo de la tutoría de los imperialistas enseñoreados de la Península. Y, hasta cierto punto, diósenos después la razón por la Junta Central de España, cuando decretó la formación de Juntas dependientes de ella....

PERMÍTASE aquí acentuar una coincidencia de nota, en las Revoluciones de Chuquisaca y Quito, ya que se acerca su Centenario. No tuvieron solución de continuidad y en ambas revoluciones se esboza la soberanía nacional. Coinciden en la participación de dos damas, la Sra. Manuela Canizares, en Quito, y la Sra. María Josefa Pacheco, en La Paz, en cuyas casas se prepararon los planes de la épica Emancipación. Llor á la mujer americana que alienta á los varones esclarecidos para que no desmayen en su labor fecunda! Está por determinarse, é interesante trabajo resultaría, la suma de esfuerzos que corresponde al bello sexo en la obra de la Independencia.

IV

Rivalidad nimia es ésta, en opinión del Sr. Arce, fundada en *tergiversaciones históricas*.

Lo segundo es exacto; y la rivalidad no es laudable, al no respetarse los fueros de la Verdad.

QUE por dorar la píldora no se atribuya el asunto á regionalismo, no es comprensible, desde que son regiones geográficas diversas las que disputan una primacía. Más todavía, cuando, en la enumeración de conatos revolucionarios anteriores á 1809, se incurre en olvido depresivo de los llevados á cabo en el Ecuador.

V

ANOTAMOS que antes del 25 de Mayo de 1809 se suscitaron análogas *providencias escandalosas y sin ejemplo*. Si se recurre á la Historia, se ve que no hay tergiversación en lo que afirmamos.

Y aquello de que las guerras “deben comenzar mediante una declaratoria” no cuela hoy como axioma; porque ahí está la reciente lección del Japón en el conflicto con Rusia, que comenzó con una sorpresa. Y podría citarse varios ejemplos semejantes.

VI

EL Sr. Arce cree de buena fe que no había llegado en 1806 el momento para la guerra de la Independencia; y trae este argu-

mento para amenguar un tanto la revolución *radical* abortada del venezolano Miranda.

SE distancia por ello del sabio Humboldt, que pudo apreciar en sus viajes el ambiente político que se respiraba en Sud América al comenzar el siglo de las luces.

“BOLÍVAR, que había sido tratado por el Barón (Alejandro de Humboldt) le pregunta un día ¿qué pensaba sobre la Independencia de América y los medios de realizarla? La respuesta fué que el país estaba ya en estado de recibir la emancipación, pero que no conocía hombre capaz de dirigirla”. (Mosquera, *Vida de Bolívar*).

LA interrogación y respuesta que anteceden, se hicieron en *mil ochocientos cuatro*; Miranda expedicionó en 1806. El Sr. Arce confronte estas cifras: vea si no se halla equivocado.

CONFIRMA también el mismo General Mosquera, en la obra ya citada, otro de nuestros díceres, en las líneas que siguen:— “Los sucesos de la revolución de Quito en Agosto de 1809 inflamaron el corazón de los patriotas” (en Bogotá y en Caracas).

Revolución que se paraliza, como la de Chuquisaca y la de la Paz, es mero pronunciamiento; la que se esparce, es propiamente *revolución* y tal fué el caso de Quito.

VII

QUIZÁ es imperfecta nuestra principal revolución, según el criterio boliviano. Qué hacer! Hay que recordar los versos de Morero:

Al que por un vidrio mira
estando en color teñido
todo lo que ve por él
parece color de vidrio.

Y encaja aquí una anécdota, cuya moraleja dedúzcala el lector:

DELANTE de Lamartine, se decía que la Revolución francesa de 1848 era imperfecta, *como hecha por hombres que tienen en su seno la levadura de Adán.*

Y el poeta, impaciente, interrumpió: —Una sola revolución hicieron los ángeles, y produjo el infierno. Las nuestras no dan de sí tanto malo”.

VIII

LOS publicistas franceses Despagnet y Bonfils especifican que una de las cláusulas ordinarias de un tratado de paz se refieren al abandono de las pretensiones anteriores *por parte del vencido*, para que desaparezcan las causas de la guerra.

EL Conde Ruiz de Castilla, Representante de España, al firmar, en el año 1810, con los quiteños, unos Tratados, para que no subsistieran los odios derivados de la guerra de 1809, estipuló, en cláusula especial EL OLVIDO DEL PASADO, como reconociéndose vencido moralmente.

“LA Revolución impuso la ley al Gobierno”. (Resumen de la Historia del Ecuador por Cevallos).

LOS bolivianos dónde pueden exhibir, en 1809 ó 1810, un triunfo igual?

CON el movimiento preliminar de 1809, en Quito, cundió la voz de alarma entre los verdaderamente *realistas* del Continente; y el Conde Ruiz con aquel convenio tentó aplacar los ánimos.





Los demás instrumentos de prueba

CONVIENE aparejar, una vez por todas, los documentos que acreditan que la próxima efemérides del 10 de Agosto señala EL PRIMER CENTENARIO DEL ACTO INICIAL DE LA GUERRA DE LA INDEPENDENCIA.

RECOGEMOS, al efecto, del historiador nacional Cevallos — fuera de los mencionados en el resto del texto — los importantes datos acopiados en esta sección de nuestro folleto; saliendo la primera demostración de la brillante pluma del Dr. Honorato Vázquez:

“EL derecho de un pueblo para independizarse no es el derecho á una estéril declaración, no á la mera enumeración de una ansiada independencia, sino al derecho de hacerla real, de propagarla por los territorios que considera propios, el derecho de conquistarla con la sangre, derechos todos que ejerció la Presidencia de Quito DESDE 1809”. — *Teoría general del Estado*. — (Vázquez, Memoria Histórico - Jurídica).

LA remembranza de la Revolución de Quijos, poco después de la del Diez de Agosto, hace prueba plena de que tal Grito repercutió aún en lejanas provincias de la Presidencia, propagándose así el fuego sacro. . . . Las ciudades de Latacunga, Ambato, Riobamba hicieron también causa común con los quiteños.

Fragmento del Oficio que pasó la Suprema Junta de Santa Fé al Ilustre Cabildo de Quito, en Setiembre 5 de 1810.

LA Suprema Junta de esta Capital que desde el momento en que ha sabido los tristes sucesos de esa ciudad ha mezclado sus lágrimas con la de todos los buenos y casi ha considerado perdidos sus trabajos dirigidos principalmente á la salvación de aquel Pueblo, y de las víctimas destinadas al cuchillo; no puede dejar de manifestar su dolor á este Ilustre Ayuntamiento, y al mismo GENEROSO PUEBLO QUE DIÓ TAN CLARAMENTE LOS PRIMEROS PASOS HACIA NUESTRA LIBERTAD. Por qué una distancia inmensa nos separa de esa ciudad? . . . entonces los mandones de Quito, usurpadores de la legítima autoridad del Pueblo, recibirán bien pronto el castigo de su temeridad. Mil patriotas voluntarios se han ofrecido hoy á marchar á esa ciudad, sin pré ni recompensa alguna, y sin otra satisfacción que la de vengar á sus hermanos. Que tenga Quito este consuelo entre sus horrores, y que la América toda va á levantarse en un grito de venganza ge-

neral. La pérdida es casi irreparable. Salinas, Morales y Quiroga, con dificultad se pueden reemplazar. LOS FRANKLINES, WASHINGTONES DE NUESTRA REVOLUCIÓN NO HAN SOBREVIVIDO Á LA PATRIA QUE CONQUISTARON.

Oficio del Presidente de la Junta de Quito al Virrey del Nuevo Reino de Granada.

AL Excmo. Sr. Dn. Antonio Amar.— El grande acontecimiento que voy á referir á V. E. no es más que una consecuencia natural de la mortal crisis de nuestra Nación. EL PUEBLO DE ESTA CAPITAL, CONGREGADO HOY, HA DECLARADO SOLEMNEMENTE POR ACTA HABER CESADO EN SUS FUNCIONES LOS ACTUALES MAGISTRADOS, por cuanto estando José Bonaparte (á quien aborrece íntimamente) dueño de Madrid y de casi todas las provincias ó reinos de España, HA PERECIDO LA REPRESENTACIÓN POLÍTICA QUE TENÍA LA SUPREMA JUNTA CENTRAL. En su consecuencia, ha creado otra igualmente Suprema para que gobierne á este reino á nombre y como representantes de nuestro legítimo soberano, el Sr. Dn. Fernando VII, mientras S. M. recupera la

España ó venga á imperar en América, nombrándose Presidente de ella. Y lo participo á V. E. para su noticia, esperando de su acreditada prudencia que en el supuesto de que esta Junta Suprema conservará ilesos para el Rey sus soberanos derechos; y pondrá á sus soberanos pies el reino luego que esté en actitud de regirlo, no tomará providencia alguna que cause un derramamiento infructuoso de sangre de sus leales vasallos. Dios guarde á V. E.—Quito, Agosto 10 de 1809.—*El Marqués de Selva Alegre.*

Oficio del Gobernador de Popayán

POR extraordinario que dirigió á este Gobierno el Ilustre y Leal Cabildo de la ciudad de Pasto, recibió este leal Ayuntamiento con toda la indignación que merece el sedicioso criminal papel que se atrevió á escribir don Juan Pío Montúfar participando el delito de alta traición que ha cometido con algunos facciosos de su infame partido. Este cuerpo penetrado de los mismos sentimientos que desde luego animan á V. S. tiene el dolor de acompañar aquel tan ridículo como execrable oficio. No dudo que V. S. lo ha mirado con igual detestación, pero cree de su deber manifestar ó publicar altamente que ha mirado como el más atroz insulto el que le hace aquel insurgente, creyéndole capaz de entrar EN LA REBELIÓN Á QUE LE INVITA CONTRA LA SOBERANÍA

DEL SR. DN. FERNANDO VII á quien ha jurado vasallaje con toda esta Provincia resuelta á derramar la última gota de su sangre por defender los sagrados deberes que le imponen la Religión, la Patria y el Rey. El Cabildo de Popayán cuyo carácter, y el de sus vecinos, conoce muy bien Montúfar, no acaba de entender cómo pudo éste persuadirse que se envolverá y complicará EN SU TORPE Y FEO DELITO. Este lugar y toda su Provincia se creerían degradados si llegasen al punto de bajeza de reconocer por cuerpo soberano, ó legítimos Representantes, á hombres sin principios, sin cálculos, ridículamente ambiciosos, y para decirlo todo de una vez traidores. Cuando Popayán y su distrito no fuesen demasiado suficientes á sostener la buena causa y reprimir la maldad: amigos fieles y generosos, con cuya protección cuenta seguramente, lo auxiliarán PARA CONFUNDIR Á LOS INSURGENTES. SI EN NINGUNAS CIRCUNSTANCIAS HUBIERA ROTO LOS VÍNCULOS QUE LA UNEN Á LA METRÓPOLI ¿CUÁNDO MENOS EN LA DE SUS ACTUALES GLORIOSOS TIEMPOS CON QUE ACABA DE REPELER AL TIRANO DE LA EUROPA? Quito jamás podrá no ser pueblo de España, (*) porque débil, y rodeada de pueblos fieles y valerosos la reducirán á su deber; desde luego lo

(*) Los popayanejos de 1809 se hacían ilusiones á la manera de Aristóteles que creía jamás desaparecería la esclavitud en la sociedad; y olvidaban, como el Sr. Arce la revolución de las alcabalas consumada en Quito muchísimo antes de ese año.

conseguirá V. S. antes con su buen celo; pero si por desgracia y contra toda esperanza se presta V. S. cobarde y vilmente á los insostenibles CRIMINALES DESIGNIOS DE UN PUÑADO DE HOMBRES SIN CONSEJO, quedará desde entonces disuelta toda comunicación, porque no se puede haber otra con traidores que la que se dirige á sujetarlos. Este es, y será constantemente nuestro modo de pensar.—Dios guarde á V. S. muchos años.—Sala Capitular de Popayán, 20 de Agosto de 1809.—Al Cabildo de Quito.

Contestación que dió el Gobernador de Guayaquil al oficio que le pasó la Junta de Quito.

HA llegado á mis manos vuestra carta particular de 27 de Agosto último, la reservada oficiosa del 26, y la que escribisteis á este ilustre Ayuntamiento en el mismo día, con inclusión del certificado del 21, en que consta lo practicado por principio de revolución. EN TODAS ELLAS DAIS TESTIMONIO DE LA SEDICIÓN EFECTUADA, Y DE QUE NO SE DISFRAZA CON LAS PALABRAS Y EXPRESIÓN PALIATIVAS QUE USÁIS. Vuestros hechos son opuestos á los sentimientos de lealtad y patriotismo que figuráis. Poco tiempo hace que habéis jurado solemnemente no obedecer otra Junta que la Suprema Central de la Nación que representa á vuestro augusto soberano el Sr. D. Fernando VII y ahora habéis tenido la criminal volunta-

riedad de instalar la que no os compete. Habéis depuesto las autoridades legítimas, abrogádoos al mismo tiempo (para alucinar) la potestad de que dimana. Bien satisfechos de vuestra traición hacéis tumultos de armas para resistir según me lo expresáis dando por término de vuestras criminales empresas la recuperación de la Península de España. Esta subsiste por nuestro legítimo Monarca, gobernándola felizmente el Congreso Supremo de la Nación; por otra parte habéis supuesto falsamente haberse extinguido en el oficio que pasasteis al ilustre Cabildo de Cuenca para que os reconociese. Así es que no atináis con vuestra insurgencia, ni es posible acertar EN UN EMPRENDIMIENTO QUE SERÁ MEMORABLE EN LOS SIGLOS por su barbarie, respecto la injusta substracción que intentáis. Tampoco existe el falso motivo que aparentáis de estar amenazado de la dominación francesa; nada es tan notorio, como el que por ninguna parte asoma, y que menos puede llegar al suelo quiteño que es una pequeña porción de lo interior del Reino en cuyas márgenes no se ha imaginado tal extravagancia, y si sucediera harían primero su defensa las armas del Rey mi arma para manteneros en la misma seguridad que habéis gozado de 300 años á esta parte. Nunca os abandonarían los Jefes superiores que tendréis á la frente, y hasta el presente tiempo no ha corrido motivo para dudar de su fidelidad y facultades por la conservación de estos dominios: debéis por todo deponer vuestro error y someteros á la legítima autoridad como lo estabais.

AUNQUE conozco bien la debilidad de vuestra arrogancia no calculo el partido que habéis tomado con vista del exhorto que os pasé con fecha 20 del mes próximo pasado, pero sí os advierto que omitáis vuestros artificios, y olvidéis la esperanza que os propusisteis de sorprender mi lealtad, abultando vuestros engañosos razonamientos, fuerza y armas; y sobre todo confundid vuestra propia acalorada imaginación, las promesas que me hacéis de crear-me Gobernador y Capitán General de esta Provincia con el grado de Mariscal de Campo y á mi hijo don José (que tenéis preso) Teniente de Rey; como también de colocar en otros destinos á las personas que yo tenga por bien proponer. Sabed que detesto vuestras infames promesas, y que nunca debéis esperar la incorporación de esta fiel Provincia en vuestra insurgencia. Todos los moradores de ella me imitan en lealtad; y no omitiremos medio sin perdonar hasta la última gota de nuestra sangre por conservarla ilesa al Monarca, y castigar la horrible traición que habéis cometido. Día llegará en que conoceréis y experimentaréis la severa condición de las verdaderas armas del Rey, y que ahora que la habéis realizado os queréis caracterizar del mismo modo. No es compatible lo uno con lo otro, y cuidando que ese pueblo naturalmente tímido ha cedido á vuestra fuerza. Recordad la distinción que habéis merecido al Rey y Sr. natural de estos dominios, y comparadles con vuestra correspondencia. El mismo Quito que fué condecorado preferentemente con la representación de sus Tri-

bunales se ha complicado con vuestra ignominia, y su nombre será abominable, sino procura su remedio. Si así lo dais á entender á los cuerpos que habéis creado, y á todo el vecindario y Provincias dejándolas que obren con libertad, veréis frustrado el sistema con que queréis alucinar al mundo suponiéndolo dimanado de su voz. Yo os exhorto segunda vez en nombre del Rey, con la pureza que debo para que lo hagáis y apartéis de la senda con que cubriréis de la más negra infamia á vuestra persona, vuestra posteridad y á vuestros compatriotas.

ENTRE tanto tened entendido que ha de continuar cortada la comunicación y el comercio de esta Provincia de mi mando con las que se han subyugado á vuestra voz. Que los perjuicios recíprocos serán inmutables á vuestra obstinación; y que lo expuesto es la respuesta que doy á vuestras referidas letras.

DIOS os guarde muchos años. Guayaquil, 9 de Setiembre de 1809.

Bartolomé Cucalón y Villamayor.

Al Marqués de Selva Alegre, CABEZA DE LOS INSURGENTES DE QUITO.

Edicto expedido por don Antonio Amar y Borbón Arguedas y Vallejo de Santa Cruz, Caballero profeso del orden de Santiago, Gran Cruz de la Real y distinguida Española de Carlos 3º, Teniente General de los Reales Ejércitos, Virrey, Gobernador y Capitán General del nuevo Reino de Granada, Presidente de la Real Audiencia de Santa Fé, Superintendente General de Real Hacienda y Rentas estancadas, Subdelegado de la de Correos, etc.

LA paz y la justicia han sido y serán los ejes de todo Gobierno público, son los brazos de la balanza que estando en su fiel fecunda el ramo de oliva, y la palma por timbres de la República. Las leyes son el nervio moral de la existencia del Estado, son el depósito de la fe pública, y el concierto de la voluntad de los ciudadanos y todos tienen igual derecho para que recíprocamente les sean guardadas. Al libre albedrío ha dictado el Divino Redentor el Santo Evangelio para la creencia humana, y precepto de sus acciones, y al libre albedrío en el estado civil se prescribe por las leyes sancionadas la norma de las acciones de los individuos sin cuya obediencia no pueden subsistir comunión, sociedad ó familia, oliva ó palma que la represente, y sin sus legítimos Magistrados desaparecido en vínculo.

ESTOS eran los atributos, y pública estimación que se merecían en el orbe de estos dominios que por su Monarca me están confiados; pero sabed que en la ciudad de San Francisco de Quito, capital de su ilustre Reino, todo esto se ha oscurecido reciente-

mente, se han violado los respetos á las autoridades legítimas y á la protección pública. En la madrugada del diez de Agosto del corriente año, amaneció arrestado su Presidente el Excmo. Señor Conde Ruiz de Castilla y suspenso del ejercicio de su alta dignidad. ¡Qué violencia! Qué fué derribado el tribunal de la Real Audiencia y aprisionados sus Ministros ¡Qué perversidad! Al ronco dicho se extremece el honor! Que fué establecida una Junta en clase de Suprema POR LOS MÁS ILUSTRES CABALLEROS DE AQUELLA CAPITAL para dar expedición al Gobierno en representación del Rey nuestro Señor don Fernando VII ¡qué arrojo! No han quebrantado los vinculos del orden público, deponiendo las autoridades habilitadas por el mismo Soberano? No han atropellado, y usurpado las regias preminencias de S. M. sin ser llamados por título ninguno á tomar su Real nombre y atribuírse sus Reales prerrogativas? Llenaos fieles y generosos habitantes de estos dominios de vuestra mayor irritación. LOS QUE ROMPEN LAS RIENDAS NO SE SERVIRAN DE OTRAS (*). Los generosos y leales Cabildos de Pasto, Popayán, Barbacoas, Cali, y aun se esperan de otros comarcanos á primera noticia DE TAN ENORME SUBVERSIÓN han celebrado sus actas, han detentado tal despotismo, han ratificado con publicidad el juramento prestado de obediencia á la Junta Suprema de Gobierno de España é Indias, que por votos nacionales es la representante de su Rey el señor don Fernando VII y se han

(*) Excelente profeta fué el señor Amar.

separado esos leales Cabildos de la dependencia del nuevo ilegal Congreso suplantado en Quito, y además se emplean en formar alistamientos de milicias para hacer respetar su paz territorial y fidelidad jurada. Las provincias de Guayaquil y Cuenca, según noticias recientes comunicadas por conducto fidedigno, imitan á las referidas en el patriotismo, y fidelidad y obediencia al Rey nuestro Señor don Fernando VII, y á la Suprema Junta Central que en su Real Nombre y soberana representación gobierna este continente, y el Español Europeo, y la más ciega sumisión y respeto á las leyes y á las autoridades constituídas. También la del Socorro acaba de darme repetidas pruebas de que no sólo piensa de este mismo modo, sino que se halla muy satisfecho del Gobierno de esta Superioridad; y de consiguiente todos miran con el mayor horror los acontecimientos de Quito.

A vista de las actas de las dichas cuatro primeras ciudades, esta Superioridad ha tenido por muy plausibles y necesarios de cumplirse los generosos designios de tan nobles Cabildos y concedido el recurso de las leyes á la Real Audiencia Pretorial de este nuevo Reino, con su uniforme acuerdo. Así es como conviene al derecho público, al orden de Justicia, á la leal defensa de la tierra que me está legítimamente conferida por S. M. y sancionada en estos sus Reales dominios. A su logro en tan fatal desorden os llamo, leales y generosos habitantes de este virreinato de mi mando, para restablecer á todos la íntegra conservación cual se me ha confiado, y he logrado mantener por vuestra notoria y

aplaudida generosidad y lealtad, como ha publicado y os ha hecho saber la Junta Suprema de Gobierno de España é Indias.

.....

SEAMOS fieles, acreditémoslo con la más religiosa obediencia y sumisión á nuestras sabias Leyes, huyamos del desdoro con que se ha manchado la ciudad de Quito: procuremos como anhela esta superioridad DESAPAREZCA ESE FATAL METEORO que deslucce el lustroso esplendor de unión, lealtad y generosidad con que han brillado estos Reales dominios del Nuevo Reino de Granada. Así serviremos al Dios Supremo; á Nuestro desventurado Rey el Señor don Fernando VII, á la Patria y á la fidelidad pública.—*Antonio Amar.*

Bando publicado el domingo 5 de Agosto de 1810

EN la ciudad de San Francisco de Quito, en cuatro días del mes de Agosto de mil ochocientos diez años. Habiendo convocado el Excmo. Sr. Presidente Conde Ruiz de Castilla en su Palacio, al Real Acuerdo, al Ilustre Ayuntamiento, al Ilustrísimo Sr. Obispo, á los Prelados Regulares, á los empleados y demás individuos que firmarán al

pie de este acuerdo: hizo presente Su Excelencia, que el fin con que los había convocado no era otro que el de conferenciar y acordar los medios de que debería usar para restablecer la paz pública que se hallaba perturbada en toda la Provincia á consecuencia de vanos temores y desconfianzas del Gobierno que se han propagado insensiblemente hasta el extremo de haberse experimentado el trágico y doloroso suceso del día dos del corriente. En seguida al Real Acuerdo hizo manifiesta su resolución, acerca de que debía cortarse de raíz la causa del diez de Agosto de que es una consecuencia todo lo que se ha experimentado, las muertes de los presos en el cuartel, entre quienes se comprende el Capitán don Juan Salinas, don Juan de Dios Morales, don Manuel Rodríguez de Quiroga, y otro de los procesados en ella, y la de muchos paisanos y soldados de la Guarnición, todo lo que no pudo evitarse en el desorden y confusión de aquel día. Después hablaron sobre el particular el Ilustrísimo Sr. Obispo, otros individuos de la Junta que hicieron presentes las críticas y arriesgadas circunstancias en que se halla ciudad y Provincia, pues aunque la conmoción del día dos se sosegó por la fuerza de las armas, y muy particularmente por la interposición y exhortaciones del Ilustrísimo Sr. Obispo y del clero Secular y Regular, con todo SE SABE QUE EL FERMENTO SUBSISTE, y que en las inmediaciones de la ciudad hay preparativos que amenazan una explosión próxima de que resultaría una acción la más sangrienta y desoladora de toda la Provincia: Que la prudencia dicta en estos casos, que los males se

corten de raíz, y que por cuantos medios sean posibles se eviten los daños y destrucción de los vasallos de nuestro muy amado Rey Fernando Séptimo; y que últimamente EL IMPERIO DE LAS CIRCUNSTANCIAS y la salud pública CEDEN Á CUALQUIER OTRA CONSIDERACIÓN y aun hacen callar á las Leyes, pues para estos casos imprevistos tienen los Magistrados, y principalmente los señores Presidentes, y Reales Audiencias, las más amplias facultades, haciéndose responsables en caso de omisión de los perjuicios, ante la Real Persona de Nuestro Soberano. En consecuencia de todo, acordaron unánimemente que pues las circunstancias del día exigían el más pronto remedio, debían acordar, y acordaron, que como el único, y más eficaz, se corte la causa que se ha seguido sobre la revolución del diez de Agosto de 1809 en el estado que tiene, no obstante de que el proceso se ha remitido al Excmo. Sr. Virrey del Distrito para su sentencia, pues esta circunstancia, aunque grave y de muy alta consideración, no debe embarazar un remedio, que como único para evitar grandes males, no puede dejar de ser de la aprobación de Su Excelencia, ni su omisión del Real desagrado. Que se restituyan á esta ciudad, y al ejercicio libre de sus empleos, y posesión de sus bienes, honor y estimación, todos los sujetos comprendidos en la causa citada de la revolución. Que de ninguna suerte se proceda á la averiguación de los que promovieron é intentaron y ejecutaron la empresa arrojada del dos del presente. Que ni aquella ni esta perjudique á la fidelidad, rendido vasallaje y honor de este vecindario, que en

todos tiempos, y particularmente en estos tristes y aciagos, ha dado pruebas de su constante amor á nuestros legítimos Soberanos. Que la tropa de Pardos de la Guarnición de Lima, salga de esta ciudad y Provincia á la mayor brevedad, y luego después el resto de ella, pues con esta providencia queda concluída su comisión de auxiliar á esta Plaza. Que para el batallón que se ha de levantar en esta ciudad, se echará mano de los vecinos de ella, y de su Provincia, para que vean todos la confianza que de ellos hace el Gobierno, á quien deben corresponder del mismo modo con la suya, confiando de su celo y prudencia en todos casos y circunstancias. Que se haga entender á todos que la especie vertida acerca de que el Excmo. Sr. Presidente tenía resuelto no dar curso á la comisión de don Carlos Montúfar, es absolutamente falsa, y que en consecuencia entrará en esta ciudad con el correspondiente decoro, y se le recibirá con la misma estimación y honor con que fué recibido el Comisionado de la Junta de Sevilla. Que siempre que ocurra algún incidente sobre las causas que se han cortado en virtud de esta providencia, el Excmo. Sr. Presidente convocará al Real Acuerdo y para tratar de él. Y que, últimamente, no se vuelva á hablar, tocar ni tratar de estos particulares, quedando todos extinguidos y los papeles que existiesen en esta ciudad, custodiados en el archivo secreto, suplicándose al Excmo. Sr. Virrey del Reino para que se haga lo mismo con los que se remitieron á aquella capital, informando el Excmo. Sr. Presidente menudamente sobre los particulares que se han tenido pre-

sentés para esta resolución equitativa, única y necesaria en las imperiosas circunstancias del día. [CONCLUÍDOS ESTOS TRATADOS] en todo conformes á las intenciones del Excmo. Sr. Presidente y Real Acuerdo, interpusieron ambos para su seguridad y firmeza toda la real autoridad, que está depositada en Su Excelencia y Su Alteza, como que representan á la Real Persona, á cuyo Soberano nombre ofrecen á esta ciudad y su Provincia toda su protección, el vigilar en su bienestar y el perfecto cumplimiento de este acuerdo. En consecuencia de esto, mandaron que para que llegue á noticias de todos, se publique este acuerdo por bando en la forma acostumbrada, que circulen testimonios á las Justicias del Distrito de esta Provincia, para que se haga lo mismo, se avise de lo ocurrido á los señores Gobernadores de Popayán, Cuenca y Guayaquil, para su inteligencia, y por extraordinario se dé cuenta al Excmo. Sr. Virrey del Distrito, con el informe que queda acordado, y al Rey nuestro Señor ó al Supremo Consejo de Regencia impetrando su Real aprobación. Así lo acordaron, mandaron y firmaron de que doy fé. El Conde Ruiz de Castilla.—Josef, Obispo de Quito.—José Fuentes Gonzales Bustillo. José Merchante de Contreras.—Felipe Fuentes Amar.—Ignacio Tenorio.—Dr. Tomás de Arechaga.—Se halla también firmado por los dos Cabildos, Secular y Eclesiástico, Prelados de las religiones.—Empleados y demás sujetos que concurrieron.—*Carlos Estrella.*

Trozo de una acta celebrada en Quito el 19 de Setiembre de 1810, firmada entre otros por el Conde Ruiz y el Obispo Josef.

.....QUE desde luego esta ciudad y su Provincia reconozcan la autoridad suprema del Consejo de Regencia como representativo de nuestro muy amado Rey Fernando VII, bajo la calidad de que se ha de entender esto mientras se mantenga en cualquier punto de la Península libre de la dominación francesa y haciendo guerra á José Bonaparte, intruso en los dominios de España, á su hermano Napoleón y á cualquiera otro usurpador, y que siempre que por la fuerza de las armas ó cualquier otro acontecimiento, se deje sujetar ó se traslade á algún lugar de la América, PERDERÁ PARA NOSOTROS SU REPRESENTACIÓN Y QUEDAREMOS ENTE- RAMENTE LIBRES DE SU SUPERIORIDAD; REASUMIENDO NUESTROS DERECHOS NATU- RALES para tratar en virtud de ellos el es- tablecimiento de nuestro gobierno y de la guerra eterna que hemos declarado y que declaramos á los enemigos de nuestro Au- gusto Soberano el Sr. don Fernando VII, por quien, Y PARA LOGRAR NUESTRA INDE- PENDENCIA DE TODO YUGO EXTRANJERO DERRAMAREMOS HASTA LA ÚLTIMA GOTA DE NUESTRA SANGRE.

Nota.—Las hipótesis contenidas en este trozo son una puerta de escape para ul- teriores proyectos; las declaratorias encie- rran una tinterillada, como columbrando el

porvenir. Sin la batalla de Pichincha, los quiteños hubieran podido alegar más tarde la cuasi-usurpación consumada con detri- mento de don Carlos, convertido por ello en Pretendiente.... Otra puerta de escape es la declaración inserta en el Acta de la Inde- pendencia en 10 de Agosto de 1809, á sa- ber:—Que la Junta “hará guerra mortal Á TODOS SUS ENEMIGOS, principalmente fran- ceses”.

LA Independencia, en un tono que sen- taba bien á espíritus fuertes, se proclamaba en oficios y circulares de ese tiempo. El Ministro Morales decía en 13 de Agosto de 1809, en Circular “á los Sres. Alféreces, Co- rregidores y Cabildos que existen en los asientos, villas y ciudades”:—*Con la cir- cunspección que exigen las circunstancias se ha decretado que nuestro gobierno gire bajo los dos ejes de independencia y li- bertad.*

Huelgan los comentarios.

Bando que hizo publicar en Pasto el Alférez Real don Gabriel de Santacruz.

CONSIDERANDO que arbitrariamente se han sometido los revoltosos quiteños á esta- blecer una Junta sin el previo consentimien- to de la España y como se nos exige una obediencia INDEPENDIENTE DE NUESTRO REY DON FERNANDO VII, por tan execrable atentado y en defensa de nuestro monarca, decretamos:

Art. único. Toda persona de toda clase, edad y condición, incluso los dos sexos, que se adhirió ó mezclase por hechos, sediciones ó comunicaciones en favor del Consejo Central, negando la obediencia al Rey, será castigado con la pena del delito de lesa majestad.

Arenga del Marqués de Selva Alegre, en 16 de Agosto de 1809 á la Suprema Junta Gubernativa de Quito.

SEÑORES:

QUÉ objetos tan grandes y sagrados son los que nos han reunido en este respetable lugar! La conservación de la verdadera religión, la defensa de nuestro legítimo monarca Y LA PROPIEDAD DE LA PATRIA. Veis aquí los bienes más preciosos que hacen la perfecta felicidad del género humano. Cuán dignos son de nuestro amor, de nuestro celo y veneración! Y ¿cómo no debo temblar yo al verme constituido por el voto unánime de este pueblo generoso, por cabeza de LA SUPREMA JUNTA QUE SE COMPONE DE LOS CIUDADANOS MÁS DIGNOS DE ESTA ILUSTRE CAPITAL? Conozco, señores, que el valor de esta dignidad está unido al exacto desempeño de todas sus funciones.

NADA más tengo que protestaros con la sincera afección de mi reconocimiento, sino que me sacrificaré todo por la conservación de los santos fines á que aspiramos.

Ya sabéis que estos están vinculados en nuestras más estrictas obligaciones, en nuestros inviolables derechos y en nuestros más íntimos intereses.

CUENTO seguramente para tan grande obra con todos los talentos, luces y patriotismo de los funcionarios que componen este considerable cuerpo político, con las grandes virtudes de nuestro Excmo. é Ilustrísimo prelado, con la sabiduría del venerable clero secular y regular, y con todos los auxilios de mis amados compatriotas. Reunamos todos nuestros esfuerzos particulares para procurar de todos modos el bien general. La firme perseverancia en nuestros principios, la concordia y tranquilidad entre nosotros, el celo, actividad y prudencia en nuestras deliberaciones son los únicos medios que podrán consolidar la seguridad y felicidad pública que nos hemos propuesto.

CONCLUYAMOS, pues, señores, dirigiendo al Omnipotente nuestros humildes votos para conseguir las luces y el acierto en todo. Digamos con la sinceridad propia de americanos españoles: ¡Viva nuestro legítimo rey y señor natural don Fernando VII! y conservémosle á costa de nuestra sangre esta preciosa porción de sus vastos dominios libre de la opresión tiránica de Bonaparte, hasta que la divina misericordia lo vuelva á su trono ó que nos conceda la deseada gloria de que venga á imperar entre nosotros.

Proclama de don Manuel Rodríguez Quiroga, Ministro de Gracia y Justicia, lanzada en Quito en 1809, á los pueblos de América.

Concordioe res parucoc
crescunt, discordia maxi-
ma dilabantur.

LA sacrosanta ley de Jesucristo y el imperio de Fernando VII perseguido y desterrado de la Península han fijado su augusta mansión en Quito. Bajo el Ecuador han erigido su baluarte inexpugnable contra las infernales empresas de la opresión y la herejía. En este dichoso suelo, donde en dulce unión hay confraternidad, tienen ya su trono la paz y la justicia: no resuenan más que los tiernos y sagrados nombres de Dios, el rey y la patria. Quién será tan vil y tan infame que no exhale el último aliento de la vida, derrame toda la sangre que corre en sus venas, y muera cubierto de gloria por tan preciosos é inexplicables objetos? Si hay alguno, levante la voz y la execración general será su castigo: no es hombre, deje la sociedad y vaya á vivir con las fieras. En esta tierra regada antes de lágrimas, y sembrada de aflicción y dolores, se halla ya concentrada la felicidad pública. Dios en su santa Iglesia, y el rey en el sabio gobierno que le representa, son los solos dueños que exigen nuestro debido homenaje y respeto. El primero manda que nos amemos como hermanos, y el segundo anhela por hacernos felices en la sociedad en que vivimos. Lo

seremos, paisanos y hermanos nuestros, pues la equidad y la justicia presiden nuestros consejos. LEJOS YA LOS TEMORES DE UN YUGO OPRESOR QUE NOS AMENAZABA EL SANGUINARIO TIRANO DE EUROPA. Lejos los recelos de las funestas consecuencias que traen consigo la anarquía y las sangrientas empresas de la ambición que asecha la ocasión oportuna de coger su presa. El orden reina, se ha precavido el riesgo y se han echado por el voto uniforme del pueblo los inmóviles fundamentos de la seguridad pública. Las leyes reasumen su antiguo imperio; la razón afianza su dignidad y su poder irresistibles; y los augustos derechos del hombre ya no quedan expuestos al consejo de las pasiones ni al imperioso mandato del poder arbitrario. En una palabra, desapareció el despotismo y ha bajado de los cielos á ocupar su lugar la justicia. A la sombra de los laureles de la paz, tranquilo el ciudadano dormirá en los brazos del gobierno que vela por su conservación civil y política. Al despertarse alabará la luz que le alumbra y bendecirá á la Providencia que le da de comer aquel día, cuando fueron tantos los que pasó en la necesidad y en la miseria. TALES SON LAS BENDICIONES Y FELICIDADES DE UN GOBIERNO NACIONAL. Quién será capaz de censurar sus providencias y caminos? Que el enemigo devastador de la Europa cubra de sangre sus injustas conquistas, que llene de cadáveres y destrozos humanos los campos del antiguo mundo, que lleve la muerte y las furias delante de sus legiones infernales para saciar su ambición y extender los términos del odioso

imperio que ha establecido: tranquilo y sosegado Quito insulta y desprecia su poder usurpado. Que pase los mares, si fuese capaz de tanto: aquí le espera un pueblo lleno de religión, de valor y de energía. *Quién será capaz de resistir á estas armas? Pueblos del continente americano, favoreced nuestros santos designios, reunid vuestros esfuerzos al espíritu que nos inspira y nos inflama. Seamos unos, seamos felices y dichosos, y conspiremos unánimemente al individuo objeto de morir por Dios, por el Rey y la patria. Esta es nuestra divisa, esta será también la gloriosa herencia que dejemos á nuestra posteridad.*

Conducta de don Antonio Ante, según Cevallos.

DON Antonio Ante ANDABA DESDE 1798 PREDICANDO UNA INSURRECCIÓN; de modo que al traslucir lo ocurrido en Aranjuez y la cautividad del Rey, la exaltación de aquel letrado subió de punto. Con tal motivo escribió un folleto titulado CLAMORES DE FERNANDO VII, una proclama y un catecismo, escritos dirigidos ostensiblemente á favorecer la causa del monarca, PERO ENCAMINADOS SIEMPRE Á DAR LOS PRIMEROS PASOS PARA LA INDEPENDENCIA. El Dr. Dn. Luis Saa, Salinas, don Miguel Donoso y don Antonio Pineda, entusiasmados con tales escritos, mandaron á sacar unas cuantas copias y las dirigieron anónimas á

Caracas, Santa Fé, Lima, Santiago, Buenos Aires y á algunas otras capitales de gobierno, empeñando á sus hijos á que dieran EL PRIMER GRITO DE INSURRECCIÓN, por suponer, como era cierto, que estas ciudades contaban con mejores elementos para el buen éxito. Ante y Saa pensaron partir para Lima, la ciudad más á propósito por su opulencia para el intento, mas, apremiados por Salinas á quien incomodaban las dilaciones, y temerosos de que el Gobierno penetrase tales proyectos, TUVIERON QUE DETENERSE Y APURAR SUS PASOS PARA DAR EL GRITO EN SU PROPIO SUELO. En consecuencia convocaron á sombra de tejado á los vecinos de los barrios de la ciudad, con el fin de que eligieran una persona que los representase y, concluido el acto, señalaron el día de la insurrección.





EPILOGO

AL Ecuador, esta *tierra clásica de la Libertad*—como la denominara el General don Tomás Cipriano Mosquera, en un Manifiesto, el año de 1863—le corresponde ESTE GALARDÓN Y HEROICA DIVISA QUE NADIE PODRÁ QUITÁRSELA (El Continuator de Ascaray, Apuntamientos históricos).

Así lo ha fallado todo el Continente.

Los corifeos de 1809 “honraron á su país poniéndolo á la vanguardia de la independencia americana”. Ellos hicieron una Revolución de ideas, no una *calaverada*.

*
* *

Nos explicamos el objetivo del Sr. Arce, al publicar su folleto, cual es sostener la preponderancia de su ciudad natal sobre las otras ciudades bolivianas (tal como ha suce-

dido siempre con Buenos Aires, en el territorio argentino); en cuya táctica nos coge á los ecuatorianos de rondón, para halagar el amor propio de sus connacionales.

PERO entre las piezas de su engranaje ha sido sorprendido; y su labor ha sido infructuosa.

EL Excmo. Sr. Pinilla, Ministro de Bolivia en Chile, ha desautorizado ya, á lo que sabemos, el folleto del Sr. Arce....

A quien no esté versado en interioridades de Bolivia, informaremos, para que no crea confusas algunas líneas nuestras, que allá existe una competencia DE VANIDAD, entre las ciudades del Centro y Sur y las del Norte, sobre cual es más importante históricamente; al extremo de presentarse, en las Cámaras Legislativas, mociones por las cuales la provincia de Tarija, y las del Norte y Sur *chibchas*, pretendían anexarse á la Argentina, y las de Cochabamba y Santa Cruz al Brasil, si se situaba la Capital en La Paz.

Y cuando toda la República de Bolivia rechaza la primacía de La Paz en dar un grito de Independencia, no es extraño que lo neguemos nosotros.

*

* **

EN la Capital que baña el Mapocho, un distinguido escritor chileno, se nos ha adelantado, con el pseudónimo de HUALLCANGA, á replicar los asertos del Sr. Arce, brillante y brevemente.

SENTIMOS no tener á la mano uno de los artículos que, en la prensa bonaerense, dió á la publicidad el ilustre General Bartolomé Mitre, 2 ó 3 años antes de morir, acerca de los pródromos de la Independencia en la América Meridional y donde los fijó en Quito. Contentémonos con copiar del folleto de Huallcanga las opiniones de Mitre, manifestadas en su Historia de San Martín, en parangón:

“La docta ciudad de Chuquisaca fué la primera en dar la señal, *aunque sin proclamar la rebelión.*”

“En Quito, la conmoción asumió FORMAS MÁS DEFINIDAS.”

BARALT, en su resumen de la Historia de Venezuela, afirma que “QUITO, PRIMERO QUE NINGUNA OTRA CIUDAD, estableció en Agosto de 1809 una junta cuyo primer acto fué jurar obediencia y fidelidad al rey Fernando.”

*
* *

EN un choque de intereses encontrados, hemos rectificado los juicios erróneos del Sr. Arce, sin desnaturalizar los hechos.

HEMOS constatado, además, la unidad de aspiraciones en los fautores del movimiento insurreccional del Diez de Agosto, en Quito; y por el contexto de nuestra documentación verá el lector imparcial que, sobre toda otra del mismo año, la Revolución ecuatoriana de 1809 abarcó móviles generosos *definidos* y un coraje viril.

“LA Historia está llena de opiniones divergentes en puntos políticos. Mas, en un juicio histórico, la razón y la verdad se inclina hacia el número y la calidad de los deponentes.”

LOS testigos que se han llamado de nuestra parte son á cada cual más respetable; sus afirmativas no admiten recusación, no así como los testimonios bolivianos que han soportado nuestras aclaratorias.

*
* *

ECHANDO una ojeada final á los documentos del tiempo de la Colonia, que transcribimos, se tiene:

a) LA empresa revolucionaria de 1809, en concepto del Gobernador Cucalón de Guayaquil, “será memorable en los siglos.”

b) LOS prohombres de aquella sacrosanta insurrección, son considerados, por los miembros de la Suprema Junta de Santa Fé, como los *Franklines y Washingtones* de la Gran Revolución Sud Americana.

c) POR haber cesado en sus funciones los antiguos magistrados, según oficio de la cabeza de los insurgentes, Marqués de Selva Alegre; por eso, dice el Gobernador de Popayán, es rebelión contra la soberanía de Fernando VII.

a) *Meteoro fatal*, decía el Virrey Amar: pasó dejando rastro luminoso y fué fatal para la dominación ibera, comentamos nosotros.

e) EL Gobierno Nacional de que hablaba el Ministro Quiroga, guarda consonancia con la propiedad de la patria recomendada por don Juan Pío Montúfar.

*
* *

LA prensa limeña, en 1887, reconoció unánimemente que Quito fué el autor del acto inicial de la guerra de la Independencia en la América del Sur.

HAY que tener en cuenta que los periodistas del Perú, se han mostrado, en los últimos tiempos, poco propicios al Ecuador y que más vinculaciones poseen con sus primos, los bolivianos.

DON Julio H. Salazar, Secretario entonces de la Legación del Ecuador en Lima, coleccionó, en elegante folleto, los editoriales de salutación al 10 de Agosto, *hermosa corona cívica dedicada á la patria*.

“LA Opinión Nacional” decía:—El 10 de Agosto es fecha que la América republicana ha inscrito con caracteres de oro en el Calendario de la Libertad. . . . El 10 de Agosto de 1809, la ciudad de Quito, Capital hoy de la República del Ecuador, LANZÓ, LA PRIMERA EN EL CONTINENTE, EL GRITO DE LIBERTAD, creando una Junta soberana de Gobierno.

“LA Epoca” se expresaba de este modo:—Setenta y ocho años hace hoy que brilló EL SOL DE LA LIBERTAD ECUATORIAL DE AMÉRICA, aunque no sin alumbrar cruentos sacrificios y sombrías hecatombes.

La Nación conceptuó el Diez de Agosto como UNA FECHA DE GRAN SIGNIFICACIÓN PARA LA AMÉRICA y agregaba que al Ecuador "todo le da derecho para representar el corazón de la Libertad personificada en Sud América"; y que Quito "dió la voz de ¡alerta! á los demás pueblos del Continente Americano."

EN "La Revista Social" léase que el 10 de Agosto de 1809, Quito lanzó EL GRITO DE INDEPENDENCIA QUE REPERCUTIÓ HASTA EL AVILA POR EL NORTE Y HASTA EL POTOSÍ POR EL SUR.

.....

.....

Y no eran gacetilleros vulgares, sino personas muy ilustradas, los Redactores de los periódicos que en Lima saludaron, en 1887, la gloriosa efemérides de la Autonomía ecuatoriana.

*
* *

LA Junta principal de Gobierno se llamó, en Bolivia, *Tuitiva*, es decir defensora (de los derechos del Rey Fernando); nuestra Junta fué SOBERANA. Qué diferencia hasta en esto!

EL Sr. Arce persistirá en mantener su teoría, á pesar de tantas pruebas abrumadoras en su contra? Convénzase de su error, pues lo hemos confundido con sus propias armas, con las declaraciones de Abascal y Mitre entre otras, en quienes fincaba su defensa.

*
* *

NI el gratuito afirmar, ni el disputar puntilloso, ni el contradecirse sin estudio, cosas que menciona el Sr. Arce y son ajenas á nuestro carácter, nos han guiado para trabajar este escrito.

TERMINADO él, convido al Sr. Dn. Luis Arce L., como á cumplido caballero, para que salude la LUZ DE AMÉRICA, en el próximo Primer Centenario del Primer Grito de Independencia, en la porción meridional del Continente.



TABLA CRONOLOGICA HASTA 1809

(de hechos notables que preludian en la América Latina—á partir de la Conquista ibera—la Reivindicación de la Independencia)

En el Perú

- Año de 1536.—Conjuración de Manco Capac II.
" " 1541.—" " Almagro el mozo.
" " 1544.—Insurrección de Gonzalo Pizarro.
" " 1553.—Alzamiento de Francisco Hernández Girón (Don Gómez de Solís—y no García de Solís, como por yerro se sustenta en el folleto del Sr. Arce—logró salvar la vida á Girón, después de la batalla de Iñaquito; pero no se confabuló con él en la fecha anotada al margen. Girón halló apoyo en los facciosos don Sebastián de Castilla y Godines sublevados en Chuquisaca y Potosí respectivamente. Los hermanos Castilla citados por el Sr. Arce como buenos patriotas, no fueron sino traidores á la causa popular).

En México

- Año de 1566.—Conspiración del Marqués del Valle y su hermano don Martín Cortés, descendientes del conquistador del Imperio azteca.

En el Ecuador

- Año de 1592.—Revolución *de las alcabalas* en Quito. Se ciñe la corona en las sienes de don Diego Carrera.

En el Perú

- 1780.—Sublevación de Tupac Amaru.

En Chile y México

1780.—Descubrimiento de conspiraciones tendientes á la Autonomía.

En Colombia

1781.—Revolución *de los comuneros*.

1794.—Trabajos revolucionarios de Nariño en Bogotá.

En México

1794.—Se descubre un complot revolucionario.

En Venezuela

1796.—Conspiraciones en varios pueblos.

En México

1797.—Conspiraciones en varias ciudades.

En Venezuela

1806.—Desembarque de Miranda en el Occidente del país.

En el Ecuador, México y Argentina

1808.—Se hacen palpables las labores revolucionarias en Quito, ciudad de México y Buenos Aires.

En Bolivia

1809 (25 de Mayo y 16 de Julio).—Pronunciamientos de Chuquisaca y La Paz.

En el Ecuador

1809 (mes de Junio y 10 de Agosto).—Revolución en la provincia de Mainas y en Quito.

1809 (después de Agosto).—Revolución en Quijos.

En Chile

1809.—Primeros trabajos revolucionarios en el país.

En México

1809 (23 de Diciembre).—Conspiración patriótica descubierta en Guanajuato y en Valladolid.

Este cuadro no es de lo más completo, lo declaramos: falta en él, verbigracia, la conspiración *de los machetes*, descubierta en México á principios del siglo XIX, etc.